



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA "UC0579_3: Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales del proceso químico"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC0579_3: Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales del proceso químico".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Supervisar la operatividad de los equipos, máquinas y área de trabajo según normativa de riesgos laborales para garantizar el		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
proceso químico.	1	2	3	4	
1.1: Supervisar la operación normal, paradas, puestas en marcha, reparaciones o emergencias, comprobando la implicación de los recursos materiales, en condiciones de uso, y los humanos en condiciones de seguridad.					
1.2: Supervisar las actividades en áreas de trabajo, comprobando que se realizan con las herramientas, y equipos de protección individual (EPIs) establecidos en la normativa de riesgos laborales para asegurar la integridad de los trabajadores.					
1.3: Supervisar las situaciones anómalas o imprevistas vinculadas al proceso químico, comunicando las incidencias al superior responsable, para adoptar las medidas correctivas, atendiendo al nivel de responsabilidad atribuida.					
1.4: Supervisar las operaciones con equipos, máquinas, así como, en áreas de trabajo a nivel de identificación de riesgos laborales y su prevención, garantizando que los trabajadores afectados identifican y reciben información y formación para desempeñar su competencia en condiciones de seguridad.					
1.5: Clasificar los productos químicos que son manejados en los equipos, máquinas y áreas de trabajo desde la óptica de su seguridad o agresividad, identificando la simbología de seguridad, según la normativa aplicable para garantizar la integridad de los operarios.					



2 : Asegurar la manipulación de los equipos, máquinas y áreas de trabajo en el proceso químico según normas y recomendaciones ambientales para garantizar la sostenibilidad del entorno.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Supervisar las anomalías en los parámetros ambientales, contrastándolas con la normativa establecida, comunicando su grado de cumplimiento, atendiendo a criterios temporales y formales establecidos, para garantizar la continuidad del proceso químico.				
2.2: Vigilar y controlar la composición y concentración de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas que salen del proceso, para que estén dentro del rango establecido por la normativa.				
2.3: Supervisar las operaciones para corregir desviaciones en los parámetros de naturaleza ambiental, para asegurar su idoneidad, o garantizar que se transmite la necesidad de modificarlos, atendiendo a criterios formales y temporales establecidos, a los responsables superiores.				
2.4: Supervisar el personal implicado en los procedimientos, garantizando que tienen la información y formación en cuanto a normativa ambiental, para gestionar la operativa a realizar en cuanto a equipos, máquinas y área de trabajo.				
3 : Prevenir los riesgos personales, propios y ajenos, mediante la supervisión, formación, comunicación y aplicación de buenas prácticas en cuanto a empleo de equipos de protección individual (EPIs) en el proceso químico.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Supervisar la utilización de los equipos de protección individual, comprobando su empleo cuando y según lo requieran los procedimientos y los permisos de trabajo, para garantizar la integridad de los operarios.				
3.2: Instruir el equipo de trabajo en el uso de los equipos de protección individual en el proceso químico, siguiendo los procedimientos de uso y de utilización de los mismos, para asegurar su aplicación en la operativa a realizar, incidiendo en aquellas situaciones donde se haya producido mala práctica.				
3.3: Comprobar el funcionamiento de los equipos de protección individual en ensayos tipificados previamente a su utilización, para garantizar el desarrollo de los trabajos.				
3.4: Comprobar los equipos de protección individual (EPIs), garantizando que quedan en estado de uso tras ser utilizados, para favorecer la inmediatez en una nueva utilización.				



4 : Supervisar la participación activa de los operarios integrados en el proceso químico, organizando las prácticas y simulacros de emergencias según los procedimientos y planes establecidos para garantizar actuaciones integrales atendiendo a criterios de calidad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Comunicar los planes y la actuación particular, en caso de producirse situaciones de emergencia, a los operarios de forma precisa mediante la información, formación y buenas prácticas para garantizar la acción conjunta y coordinada de los implicados.				
4.2: Realizar las prácticas y simulacros de emergencias, de acuerdo a lo previsto en los planes de emergencia, para desarrollar destrezas y estrategias frente a posibles situaciones de riesgo.				
4.3: Realizar las prácticas y simulacros de emergencias, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPIs) y equipos de seguridad, para garantizar la gestión de los recursos disponibles.				
4.4: Realizar las prácticas y simulacros de emergencias, diferenciando las operaciones dirigidas a individuos o a grupos, para minimizar los efectos sobre las personas, en caso de producirse una situación de riesgo.				
4.5: Realizar la notificación e investigación de los incidentes y de las causas que motivaron la situación de emergencia, analizando antecedentes y consecuencias de la misma, colaborando con el departamento responsable para mejorar los planes de actuación.				
4.6: Gestionar la situación de emergencia, llevando a cabo acciones con carácter de inmediatez, controlándola mediante el sistema de intervención definido, o comunicándola para la activación de los planes de emergencia previstos, a fin de garantizar la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria, y evitar deterioros sobre los enseres.				